



SEGUNDA FASE PROCESO DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO

En virtud de lo recogido en la Base Undécima de las Bases generales para la selección de personal laboral temporal por subvenciones al Ayuntamiento de Logroño para la financiación de la contratación laboral, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 8 de febrero de 2023 y publicadas en el BOR en fecha 10 de febrero de 2023, que rigen la presente convocatoria, se habilita un plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación, para que los aspirantes, que hayan superado la primera fase del proceso selectivo, acrediten documentalmente los siguientes méritos objeto de valoración.

- Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento.
- Experiencia profesional como administrativo.
- Otras titulaciones.
- Idiomas.

Únicamente serán valorados aquellos méritos que se ostentaban en el momento de finalización de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo (28 de junio de 2024 a 8 de julio de 2024).

Logroño, a 11 de julio de 2025

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.